

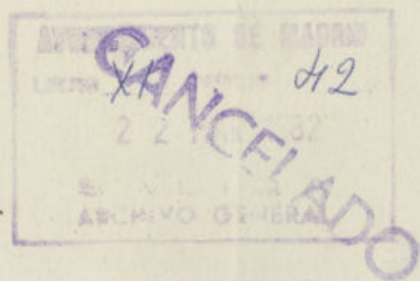
Ayuntam<sup>to</sup> de Madrid

1832

1<sup>a</sup> - 63 - 122.

Peticia

La Junta de Damas de honor y merito  
encargada del Colegio de las niñas de la  
Paz, pidiendo Lic<sup>a</sup> para levantar el piso 2.<sup>o</sup>  
de la fachada de dho Colegio, que cae á la c.<sup>l</sup> de  
Embajadores n.<sup>o</sup> 28, m.<sup>a</sup> 68



Sria de Sr. Dominguez.

1882

Comunidad de Madrid

1882-1883

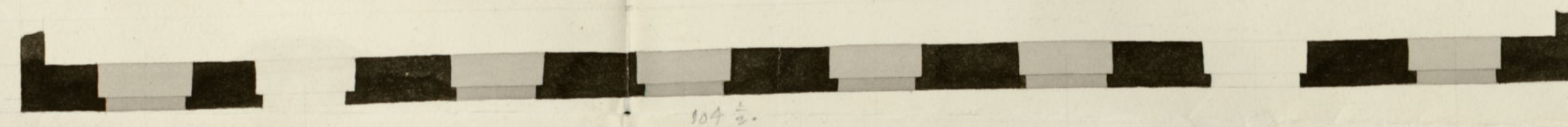
Comunidad

Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly a list or account.

Faint handwritten text at the bottom of the left page.



Plano de la fachada de la casa del Real Colegio de Niñas de la Paz, sita en esta corte calle de Embajadores, numero 28, manzana 68, en que se manifiesta el piso 2.<sup>o</sup> que se trata de levantar sobre el bajo y principal que se halla construido en la actualidad.



Escala de 1 5 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 110 Pie Castellano.

Trasuntado en 12 de Julio de 1832.

*Mariategui*

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 27 de Junio de 1832.

*Jose Ramirez de Espinosa*

Mad. 15 de Junio 1832.

San al Excmo Ayuntamiento  
miunto.

De V. M. J. J.

Mad. 16 de Junio 1832.

En el Ayuntamiento

Case al Sr. Comisario  
del Cuartel para q. Excmo  
al Sr. Mayor informe lo q.  
se le ofrezca.

*[Signature]*

Habiendo acordado la  
Junta de Damas de honor  
y merito levantar un piso  
segundo sobre la fachada  
del Colegio de niñas de la  
Cruz que cae a la Calle  
de Embajadores y esta  
situada por bajo de la Hpla.  
ya del mismo Colegio para  
ensanche de este, espera que  
V. S. se sirva conceder el  
permiso correspondiente pa  
ra dar principio a la  
dichada obra.

Lo que se promete era  
sorpresa del celo que  
anima a V. S. en benefi  
cio de estos piadosos estable  
cimientos.

D. D. J.

Mad. 22 de Junio de  
1832

Para el Sr. Arquitecto m<sup>or</sup>  
p. n. g. informe.

Reynatto

Sr. Regidor Comisario

En cumplimiento del decreto de V. M. y del of. p. n. g. de el  
Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de Madrid, se hace saber a V. M.  
la Junta de Damas de honor y merito, encargadas de la  
direccion y cuidado del Colegio de Niñas de la P. n. g. que  
señalan un plano levantado por el Sr. D. Jose Ramirez Espinosa  
Arquitecto aprobado por la R. Academia de S. Fernando  
en la fecha de que se habla en este oficio, para en su  
virtud poder informar a V. M. sobre el particular de of. p. n. g.  
a la ciudad el 23 de Junio de 1832.

Juan Javier de Quiroga

Sr. Corregidor de esta M. H. Villa.

que a V. M. a S. Madrid  
10 de Junio de 1832.

Margarita Elisa Sorigak  
Martado de Mendiza  
Secretaria

Mad. 25 de Junio de 1832

Estas M. H. se servirian presentar el  
plano q. pide el Sr. Arquitecto m<sup>or</sup>

Reynatto

En virtud del decreto que antecede se a-  
compraron el plano levantado por D. Jose  
Ramirez Espinosa Arquitecto aprobado  
por la R. Academia de S. Fernando

Madrid 28. de Junio de 1832.

La Secretaria

Madrid 4 de Julio de 1832.

Informe el Sr. Arquitecto mayor lo q. ha-  
ya en el particular.

Meynall

A. Megido Comisario

Consecuente al decreto de V. y al que precede  
de del Excmo. Ayuntamiento he visto y reconocido  
la fachada de la casa del P. Colegio de N. S. de  
la Paz, sita en esta parte y en Calle de Em-  
bajadores señalada con el num. 28 m. 63.  
en cuya casa se trata construir q. segundo  
con arreglo al Plan formado por el Arq. to  
D. José Maniaco de Espinosa, que ha  
de dirigir la obra; y en su consecuencia di-  
go: Que siendo la casa de que se trata de cons-  
trucción moderna, y estando ejecutada con  
toda solidez, y teniendo gruesos mas que  
suficientes para la fachada cuya linea es

de ciento cuatro y medio pies para car-  
gar sobre ella el q. to seg. de que se trata,  
no se me ofrece reparo alguno para que  
se suva el Excmo. Ayuntamiento conceda  
la licencia que se solicita; preca con las  
precisas circunstancias que se cons-  
trucción para de su de fabrica de ladril-  
lo, siendo los arcos de las ventanas del  
propio material hasta el aciento del  
alero que sea de madera descubierta con  
puerto de soleron, canecillos con tocadu-  
ra y corona superior moldada, y canes-  
tones de plomo u. op. de lata con verte-  
deros, que anogen las aguas fuera de  
las losas de la acera, colocados entre uni-  
mos que no vixtan a plomo sobre los  
faroles del alumbrado, recibiendo las  
boquillas, caballetes y respaldos con ye-  
lo: las boardillas se situarán a plomo  
del filo interior de la fachada sin an-

tepecho volado sobre el alero, y en el caso de  
poner balcones se dejarán los del principal  
de pie y medio de vuelo y uno los del segun-  
do, teniendo de altura tres pies y tres cuar-  
tos y de salida medio pie, y el intervalo  
de los balcones de seis dedos, estando  
recividas las patillas en el grueso de la  
pared un pie y mas de otro separadas  
del vivo de la luz de las ventanas; y por  
ultimo se rebocará la fachada decen-  
tamente con arreglo a un buen orden  
de construccion; pero como el Exmo  
Ayuntamiento se halla exclusivam.<sup>te</sup>  
encargado de la policía buen aspecto  
de los edificios y de la seguridad publi-  
ca podran cuando gusten los Ex.<sup>os</sup>  
Regidores o Comisarios del Cuartel  
mandar que reconozca e informe so-  
bre el estado de la obra, sin embargo

se debia dar aviso luego que este cono-  
cida la fachada con el alero para prac-  
ticar un exacto reconocim.<sup>to</sup> y ver si  
se ha cumplido con lo que el Exmo  
Ayuntam.<sup>to</sup> tiene resuelto sobre el  
particular. Madrid 12 de Julio de 1832.

Juan Javier de Alaiategui

El Regidor Comisario de este Cuartel, se confor-  
ma con lo informado por el Arquitecto mayor:  
Sin embargo, V. E. resolverá lo q. sea de  
su superior agrado. Madrid y Julio 16 de  
1832.

Reynalte

Mad. 24 de Julio de 1832.

En su Ay.<sup>to</sup>

Concedere la licencia pedida con arreglo a lo q.  
se informa y dese por certificacion, tenien-  
dose presente lo mandado por el Ex.  
Corregidor en quanto a la colocacion de

# Materiales y escombros para no emba-  
razar el tránsito

*[Decorative flourish]*

D. Pascual Dominguez L.

~~la licencia~~  
Certifico; que ~~habe~~ por la ~~reunión~~  
Damas de honor y mérito encargada de la  
dirección y cuidado del Colegio de Señoras  
de la Par de esta Corte, se solicitó la  
correspondiente licencia p.<sup>a</sup> levantar piso y  
en la Plaza que ocupa el citado Colegio  
por la Calle de Lybajadores, num. 28 m.<sup>a</sup>  
64, ~~acompañada~~ <sup>presente</sup> al efecto Plano firm.  
por el arq.<sup>to</sup> D. José Ramirez de Espinosa;  
Ma. Dn. Du Silla y de lo informado por  
el Sr. Regidor Comisario del Quantum  
y arq.<sup>to</sup> mayor, acuerdo S. E. en punto  
y uno del corr.<sup>to</sup> consider la lic.<sup>a</sup>  
pedida teniendo pres.<sup>te</sup> lo mandado  
por el Sr. Correg.<sup>or</sup> en cuanto a la  
colocación de materiales y escombros  
para no embarazaran el tránsito pu-  
blico, y las precisas circunstancias de q.  
la construcción de dha. fachada haya  
de ser de fábrica de ladrillo de  
Sigue el informe del arq.<sup>to</sup> mayor  
hasta su conclusión.

D. p.<sup>a</sup> que cante y puese esas  
cubiertas la indicada obra, doy la  
presente. Mas. P. remite y ubo de  
ello de mit. obor. <sup>con</sup> licencia y ob.

Sin otro alguno.



